



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Montevideo,

18 MAY 2017

VISTO: La necesidad de regular las situaciones de los técnicos privados en la ejecución de propuestas presentadas en las distintas convocatorias públicas realizadas por esta Dirección a los efectos de proceder eventualmente a la inhabilitación de los mismos.

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA), implementó un Registro de Técnicos Privados en el marco de la aplicación de herramientas de políticas públicas diferenciadas para el desarrollo rural sustentable.

II) que en virtud de la creación del Registro de Técnicos Privados se realizaron en primera instancia capacitaciones presenciales en territorio y actualmente el proceso de habilitación se implementa a través de una plataforma de educación a distancia donde se capacita a los mismos.

III) que la aprobación de esta capacitación habilita a los técnicos privados y les permite que puedan ser contratados por la DGDR o por las organizaciones de productores, para brindar servicios técnicos para la ejecución de las propuestas aprobadas de acuerdo a las bases de cada convocatoria.

IV) que en las bases de las diferentes convocatorias realizadas por la DGDR, se establecen que se tomará en cuenta los antecedentes de los técnicos privados que hayan presentado propuestas, en las cuales se hayan verificado incumplimientos no debidamente justificados ante el MGAP y se dispone que el incumplimiento en la ejecución de dichas propuestas será causal para inhabilitarlos para futuras convocatorias.

CONSIDERANDO: pertinente establecer criterios genéricos por parte de esta Dirección, para la declaración de incumplimiento de los técnicos privados con respecto a la formulación, seguimiento y cierre en la ejecución de las distintas propuestas aprobadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

RESUELVE:

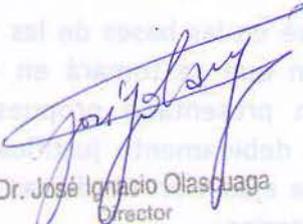
- 1º) Serán incumplidores los técnicos privados con respecto a la formulación, seguimiento y cierre en la ejecución de propuestas presentadas y aprobadas en

2017/7/21/20/177

0000011

el marco de convocatorias públicas realizadas por la DGDR, a aquellos que verifiquen las siguientes causales:

- a) Que no cumplan con las obligaciones asumidas en sus respectivos contratos, no presentando informes de seguimiento de las propuestas en tiempo y forma por razones imputables al técnico.
 - b) Que no presenten la información y documentación solicitada en tiempo y forma en virtud de controles y auditorias sobre cumplimiento de actividades de las propuestas aprobadas.
 - c) Que no cumplan en la elaboración y presentación del informe de cierre por razones imputables al técnico.
 - d) Que no devuelvan honorarios indebidamente percibidos.
 - e) Que no mantengan vigentes los certificados de BPS, DGI, y de la Caja de Profesionales Universitarios cuando corresponda.
- 2º)** Los técnicos privados que verifiquen alguna de las causales del numeral anterior podrán ser inhabilitados para presentar propuestas en el marco de convocatorias públicas realizadas por la Dirección General de Desarrollo Rural de acuerdo a la circunstancia en cada caso.
- 3º)** Publíquese en la página web de esta Secretaría de Estado y en la sección correspondiente de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- 4º)** Cumplido, archívese.


Dr. José Ignacio Olasquaga
Director
Dirección Gral. Desarrollo Rural - MC/AP